

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 14/14, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DICIEMBRE DE 2.014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **13'00 horas** del **martes**, día **16 de diciembre** de 2.014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en **sesión pública, extraordinaria**, que tiene lugar en **primera convocatoria**, en cumplimiento del Decreto de fecha 11 de diciembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde-Presidente (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA). Por motivos personales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV, para retransmitirla a la población por el sistema de televisión por cable. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º Y ÚNICO.- Aprobar, si procede, proposición de Alcaldía en relación a la iniciativa Ciudad Amable, para la ejecución del espacio público denominado “REORDENACIÓN ACCESO AL BARRIO DE LA VILLA”.

Desde la Presidencia se expone que se ha estado esperando durante meses a la llegada de este Convenio, y que ahora que ha llegado hay prisa en su aprobación, probablemente por motivos presupuestarios.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos D. José Holgado, que permanece ausente durante la votación de la ratificación de la inclusión del Punto 1º y único en el Orden del Día.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del Punto 1º y único en el Orden del Día, de conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma resulta acordada por unanimidad de los presentes.

Entra nuevamente al Salón de Plenos D. José Holgado.

Por parte de la Presidencia, se procede a dar lectura de la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Considerando el interés que supone para el municipio la suscripción del Convenio de ejecución de obras entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Olvera, para la ejecución del espacio público denominado “Reordenación acceso al Barrio de la Villa”, con un presupuesto que asciende a 291.809,28 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

Visto que tal actuación se enmarca dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable, actuación incorporada al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con código de financiación AM30055713 Eje y medida 5.57, cofinanciada al 80% por la Consejería de Fomento y Vivienda, correspondiéndole el restante 20% al Ayuntamiento de Olvera. Visto que, a su vez, la aportación de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Visto el borrador de convenio facilitado a la Corporación Municipal, que se adjunta como ANEXO al presente acuerdo. Visto que, de conformidad con el art. 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los municipios podrán celebrar convenios de cooperación con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para ejecutar puntualmente obras.

En virtud de los artículos 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Convenio de ejecución entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Olvera, para la ejecución del espacio público denominado “Reordenación acceso al Barrio de la Villa”, con un presupuesto que asciende a 291.809,28 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), dentro de la iniciativa Ciudad Amable.*

Segundo.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.*

Tercero.- *Aprobar el Proyecto de Obras redactado por D. José María Aceytuno Pérez, con un presupuesto base de licitación que asciende a 230.384,00 € (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS).*

Cuarto.- *Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Vivienda los suelos necesarios para la ejecución de las obras, autorizando expresamente el inicio desde la finalización del procedimiento de adjudicación.*

Quinto.- *Adoptar el compromiso de incluir en el presupuesto del ejercicio 2015 la aportación municipal del Ayuntamiento de Olvera, que asciende a 58.361,86 € (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS).*

Sexto.- *Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda, a los efectos*

oportunos, así como a la Consejería de Relaciones Institucionales y Administración Local, dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 83.6 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En Olvera, a 10 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

Expone el Sr. Alcalde que el día anterior se ha recibido una pequeña modificación del Convenio, por parte de la Junta de Andalucía, consistente en detraer del convenio de ejecución las cantidades destinadas a la redacción del proyecto técnico. Continúa diciendo, por ello, que la proposición tendría que ser enmendada, de tal modo que, en lugar de fijar como presupuesto del convenio de ejecución la cantidad de 291.809,28 €, debería aparecer 275.993,13 €, tanto en la parte expositiva como en la parte resolutive (apartado primero). Apostilla que, aunque la actuación en conjunto seguiría teniendo el mismo presupuesto, y por tanto, la misma cofinanciación, del convenio de ejecución deben ser detraídas las cantidades destinadas a la redacción del proyecto técnico.

Quedaría, pues, del siguiente modo:

“Considerando el interés que supone para el municipio la suscripción del Convenio de ejecución de obras entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Olvera, para la ejecución del espacio público denominado “Reordenación acceso al Barrio de la Villa”, con un presupuesto que asciende a 275.993,13 € (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS).

(...)

Primero.- Aprobar el Convenio de ejecución entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Olvera, para la ejecución del espacio público denominado “Reordenación acceso al Barrio de la Villa”, con un presupuesto que asciende a 275.993,13 € (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), dentro de la iniciativa Ciudad Amable.

(...)”

El Sr. Alcalde expone que el programa Ciudad Amable está siendo llevado a cabo por la Consejería de Vivienda, y que tiene como finalidad la mejora de entornos urbanos. Añade que se está imponiendo la filosofía de dar prioridad al peatón sobre los vehículos. Continúa diciendo que inicialmente se celebró un concurso de ideas, que, entre otros pueblos, ganó Olvera. Dice que, después de muchas vicisitudes y muchos cambios en el proyecto por parte de los arquitectos de la Junta de Andalucía, el espíritu del proyecto inicial se mantiene. Apostilla que la aportación municipal se ha incrementado de, aproximadamente unos 33.000 €, a 58.000 €, pero que es posible acceder a esta cofinanciación. Concluye que es un proyecto, porque la zona donde se actuará precisa un arreglo, que mejorará la entrada y tendrá una influencia decisiva en la estética del pueblo.

El Sr. Villalba Sánchez sugiere que, cuando haya que contratar arquitectos se haga un concurso de ideas a nivel local. Dice que no entiende por qué obligan al Ayuntamiento a que el arquitecto sea de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un tema que ha dado mucho de qué hablar. Dice que inicialmente el proyecto era del Arquitecto Técnico municipal, y que posteriormente la Consejería ha

ido imponiendo su criterio. Entiende que la zona mejorará espectacularmente, pero dice que el Equipo de Gobierno no está satisfecho del todo. Apostilla que han hablado con el Arquitecto redactor, y que han velado por los intereses de los vecinos. Le dice al Sr. Villalba Sánchez que podría haberse hecho un concurso de ideas entre arquitectos de la localidad, y que también podría licitar la obra el Ayuntamiento, pero que ha sido imposible. Añade que los alcaldes de Rota, Puerto Real y de otros pueblos han solicitado tramitar el procedimiento de licitación en el mismo ayuntamiento, y que incluso algunos han amagado con no suscribir el convenio de ejecución, y quedarse fuera del proyecto. Apostilla que en la Consejería están siendo muy celosos en la ejecución de este proyecto, que entiende será su proyecto “estrella”. Concluye que este ayuntamiento está padeciendo ser uno de los primeros en este tipo de proyectos, y que pudiera ser que en proyectos venideros se haga de otra manera.

El Sr. Núñez Núñez dice que coinciden con D. Antonio Villalba, en lo que se refiere al concurso de ideas entre arquitectos de la localidad, y también en que hubiera sido conveniente que la licitación la llevara a cabo el ayuntamiento de Olvera. Añade que se trata de una actuación muy apropiada, y que los vecinos agradecerán una actuación en la zona. Continúa diciendo que se trata de una cifra importante, cercana a los 300.000 €, con mucha mano de obra. Añade que le llama la atención la reducción de aparcamientos en la zona, con una pérdida aproximada de 20 ó 25, y dice que no sabe si estaba previsto inicialmente. Pregunta dónde irá el mercadillo de los sábados mientras se esté ejecutando la obra.

El Sr. Alcalde contesta que en la C/ Lepanto. Dice que se probó un día con un resultado satisfactorio. Añade que el mercadillo no se irá de la zona, y que en un futuro incluso se podría pensar en cambiarlo definitivamente a la C/ Lepanto.

En lo que se refiere a los aparcamientos, interviene el Sr. Holgado Ramírez, que dice que se trata de una condición de la Consejería de Vivienda, que inicialmente preveía que se perdieran muchos más.

El Sr. Alcalde añade que entiende que la filosofía es sana, el darle prioridad al peatón. Apostilla que Olvera es un pueblo tremendamente afectado por el tráfico de vehículos. Entiende que, para fomentar el turismo, el comercio, y el deporte, hay que caminar. Continúa diciendo que en la zona hay aparcamientos en la trasera de la La Noria y en la subida al Castillo, por lo que no debería haber problema.

El Sr. Holgado Ramírez dice que además se ha conseguido soterrar contenedores.

El Sr. Villalba Sánchez entiende que si se adecuan los aparcamientos de la zona, no habría problema.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, si se organiza bien, hay espacio para estacionar en toda la zona.

El Sr. Villalba Sánchez dice que sería importante señalar correctamente los aparcamientos.

La Sra. López Escalona se muestra de acuerdo con la opinión del Sr. Villalba Sánchez.

El Sr. Párraga Pérez pregunta cuándo comenzará la obra.

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, pero que entiende que comenzará en cuanto termine la

licitación. Añade que ha pedido en la Consejería que le avisen cuando comience el procedimiento, para darle la máxima difusión en el pueblo, y que puedan participar las empresas locales.

El Sr. Villalba Sánchez dice que desde la Consejería deben informar al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que en los procedimientos de licitación es obligatoria la publicidad, en los medios que prevé la ley de contratos, y que además lo comunicarán a los ayuntamientos.

Sometida a votación la proposición enmendada en el sentido transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la proposición transcrita.

Siendo las 13:45 horas se levanta la sesión, de la que se extiende este Acta que como Secretaria General, CERTIFICO.